ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	INFORME DE CONTRATOS DE SUMINISTRO		Puerto Gaitán Paraíso Natural
	CONTRATACIÓN		
	Código: DAC-FR-79	Versión: 02	Vigencia: 10/01/2025

CONTRATO DE SUMINISTRO No.	0605 DEL 14 DE MAYO DEL 2025
OBJETO:	SUMINISTRO DE MATERIALES PETREOS NECESARIOS PARA EL MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL EQUIPAMIENTO EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN-META.
VALOR INICIAL:	$ 63.985.264,70
PLAZO INICIAL:	CINCO (05) MESES
FECHA DE INICIO:	VEINTIUNO (21) DE MAYO DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	VEINTE (20) DE OCTUBRE DE 2025
VALOR ANTICIPO:	N/A
VALOR ADICION:	N/A
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	$ 63.985.264,70
PRORROGA:	N/A
FECHA DE SUSPENSIÓN:	N/A
FECHA DE REINICIO:	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL:	VEINTE (20) DE OCTUBRE DE 2025
MODIFICATORIA	N/A
ACLARATORIA	N/A
CESION	Derechos económicos, Según resolución 0441 del 9 de junio del 2025.
FECHA DE LA PRESENTE ACTA:	

2. RESUMEN GENERAL DEL ESTADO DEL CONTRATO

VALOR INICIAL DEL CONTRATO		$ 63.985.264,70
ADICION		$ 0,00
VALOR ACTAS ANTERIORES	$ 0,00	
VALOR PRESENTE ACTA	$ 57.586.738,23	
SALDO POR EJECUTAR	$ 6.398.526,47	
SUMAS IGUALES:	$ 63.985.264,70	$ 63.985.264,70

3. DETALLE DE LA EJECUCIÓN

1.Presentar informe por escrito con registro fotográfico en donde se consigne el desarrollo del objeto del contrato con sus soportes técnicos y sugerencias.	Se da cumplimiento con el informe por escrito con registro fotográfico en donde se consigne el desarrollo del objeto del contrato con sus soportes técnicos y sugerencias, el dia 13 de Junio del 2025.
2.EL CONTRATISTA se obliga a suministrar a su costo todos los materiales pétreos para la ejecución del contrato, los elementos que el CONTRATISTA suministre serán de primera calidad y deben estar conforme a las normas técnicas y especificaciones indicadas por las autoridades que regulan la materia. Previamente el CONTRATISTA debe someterse a la aprobación de la supervisión en cuanto a las características de los materiales que suministre, a su costo realizará los análisis y pruebas necesarias.	Se suministran a todo costo los materiales petreos en la ejecución del contrato los cuales son de primera calidad y estan conforme a las normas y especificaciones indicadas por las autoridades que regulan la materia.

3.El CONTRATISTA no podrá realizar una sola entrega total de los materiales pétreos, solo se aceptarán entregas parciales conforme a lo que requiera el contratante.	Se da cumplimiento con la entrega de materiales petreos conforme a lo requerido por el contratante.
4. El CONTRATISTA se obliga a realizar la entrega requerida de los materiales pétreos en un plazo no mayor a 1 día hábil después de notificarse la solicitud y cantidad estipulada. Así mismo, el CONTRATISTA se obliga a remplazar sin costo alguno todo material pétreo que no se encuentre conforme a las especificaciones técnicas, en un plazo no mayor a 1 día hábil después de notificarse la inconformidad.	Se cumplió con la entrega de los materiales petreos en un plazo no mayor a 1 día hábil después de recibir la solicitud de entrega de material y no se han solicitado cambios o remplazos de los mismo.
5. EL CONTRATISTA se obliga a suministrar a su costo todos los materiales pétreos, conforme a las Normas Técnicas normas técnicas de calidad como lo son NTC 174 y la NTC 4045 y las demás vigentes para el inicio de ejecución del objeto contractual y especificaciones indicadas por las autoridades que regulan la materia. Previamente el CONTRATISTA debe someterse a la aprobación de la supervisión en cuanto a las características de los materiales que suministre, a su costo realizará los análisis y pruebas necesarias.	Se da cumplimiento con todas las normas de calidad como lo son NTC 174 y la NTC 4045 y las demás vigentes para el inicio de ejecución del objeto contractual.
6.Mantener indemne a la Entidad frente a reclamaciones judiciales y extrajudiciales por los daños y perjuicios que se deriven de los actos, omisiones o hechos ocasionados por las personas que sean subcontratistas o dependan del adjudicatario.	No se genera ningún tipo de reclamaciones judiciales y extrajudiciales, ya que no se causaron daños ni perjuicios que se deriven de los actos, omisiones o hechos ocasionados por las personas que sean subcontratistas o dependan del adjudicatario.
7.Cumplir con el objeto del contrato, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con el contratante.	Se cumple con el objeto del contrato, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con el contratante.
8.Poner en práctica procedimientos adecuados para la respectiva entrega de los elementos del objeto contractual. El CONTRATISTA se obliga a cumplir con las especificaciones técnicas mínimas impartidas en el Numeral 2.3, del presente estudio.	Se pone en práctica procedimientos adecuados para la respectiva entrega de los elementos del objeto contractual. Cumpliendo con las especificaciones técnicas mínimas impartidas en el Literal A del Numeral 3 en el estudio previo.
9.Las demás que sean necesarias para el cumplimiento del objeto contratado y que surjan de la naturaleza de este.	Se da cumplimiento con el objeto contratado y todo lo que surja de la naturaleza de este.

4. RELACIÓN ELEMENTOS RECIBIDOS

No. Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	IVA	TOTAL
1,1	SUMINISTRO DE MATERIAL TRITURADO 3/4",	M3	25,20	$381.930,50	$ 60.980,50	$ 9.624.648,60
1,2	SUMINISTRO DE TRITURADO 1/2", Incluye	M3	18,90	$370.566,00	$ 59.166,00	$ 7.003.697,40
1,3	SUMINISTRO DE GRAVA 1", Incluye transporte	M3	18,90	$345.814,00	$ 55.214,00	$ 6.535.884,60

1,4	SUMINISTRO DE MATERÍAL DE BASE GRANULAR	M3	56,70	$341.113,50	$ 54.463,50	$ 19.341.135,45
1,5	SUMINISTRO DE GRAVILLA LAVADA 1/2", Incluye	M3	48,06	$313.803,00	$ 50.103,00	$ 15.081.372,18
TOTAL RECIBIDO						**$ 57.586.738,23**

NOTA: Si lo considera necesario puede anexar cuadro.

ANEXOS:Registro fotografico

CONSTRUNAL DE AGUAS S.A.S

NIT. 900.849.077-6

C.C. No.17.346.015 De Villavicencio-Meta

R/L. MARIO ARTURO ROJAS RODRIGUEZ

Contratista

Anexo 1: INFORME FOTOGRAFICO – CONTRATISTA

Actividad	REGISTRO FOTOGRAFICO

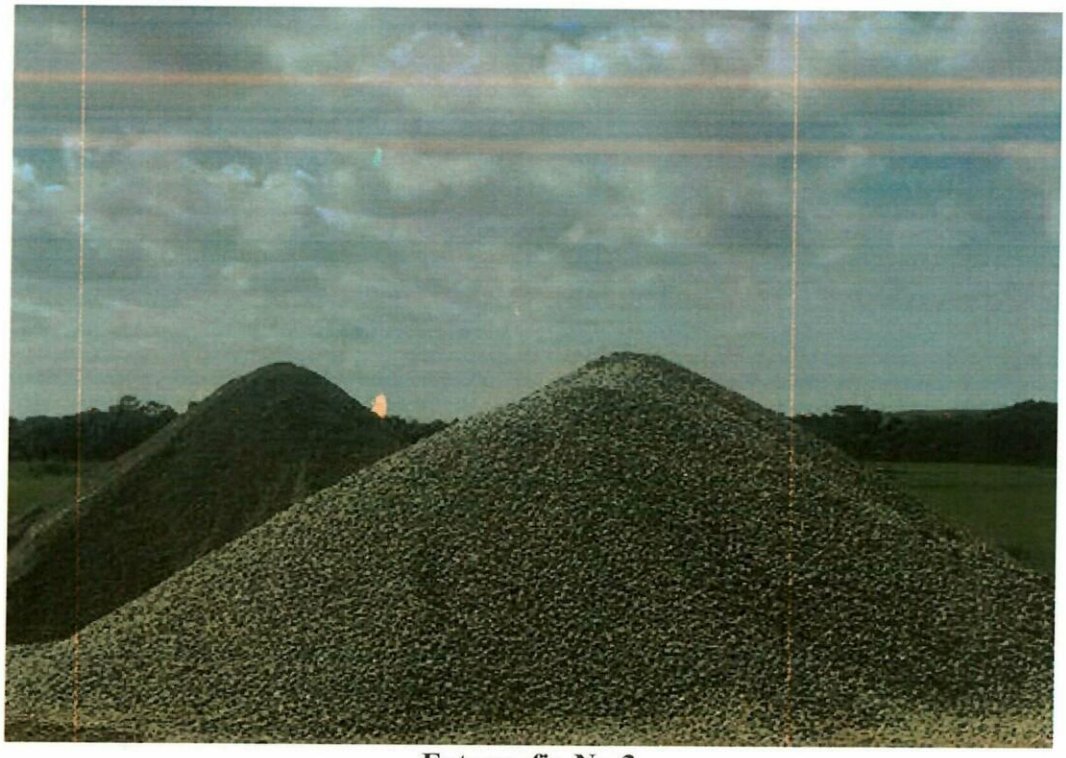


Fotografia No.1



Fotografia No.2

NIT: 800079035-1 / Código Postal 502041 / Calle 10 No. 10-60 Barrio Centro. Palacio Municipal / Teléfonos: 320 863 2489
E-mail: alcaldia@puertogaitan-meta.gov.co / Página web: www.puertogaitan-meta.gov.co
Facebook: www.facebook.com/alcaldiadepuertogaitan.meta / Instagram: www.instagram.com/puertogaitan_meta



Fotografia No.3

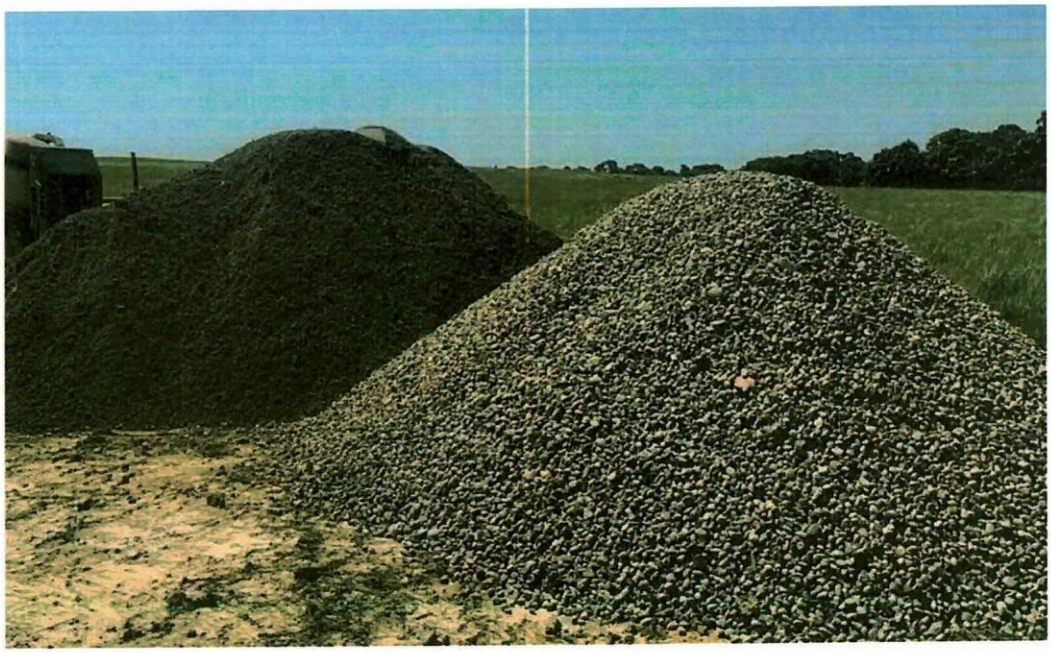


Fotografia No.4

NIT: 800079035-1 / Código Postal 502041 / Calle 10 No. 10-60 Barrio Centro. Palacio Municipal / Teléfonos: 320 863 2489
E-mail: alcaldia@puertogaitan-meta.gov.co / Página web: www.puertogaitan-meta.gov.co
Facebook: www.facebook.com/alcaldiadepuertogaitan.meta / Instagram: www.instagram.com/puertogaitan_meta



Fotografia No.5



Fotografia No.6

NIT: 800079035-1 / Código Postal 502041 / Calle 10 No. 10-60 Barrio Centro. Palacio Municipal / Teléfonos: 320 863 2489
E-mail: alcaldia@puertogaitan-meta.gov.co / Página web: www.puertogaitan-meta.gov.co
Facebook: www.facebook.com/alcaldiadepuertogaitan.meta / Instagram: www.instagram.com/puertogaitan_meta